



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO LOCAL No. 22 DE 2025

(22 de diciembre de 2025)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

LA ALCADESA LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que confiere el artículo 20 del Decreto Distrital 158 de 2025, *“Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”*

CONSIDERANDO

Que, la Junta Administradora Local de Chapinero aprobó el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2026 mediante Acuerdo Local No 002 del 14 de diciembre de 2025, el cual fue debidamente sancionado por la alcaldesa local a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

Que en virtud de lo establecido en Decreto Distrital 158 de 2025, *“Por medio del cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local”*. Artículo 20 *“Decreto de Liquidación del Presupuesto. Corresponde al alcalde local expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto del respectivo FDL a nivel de programas y proyectos, de conformidad con el plan de cuentas presupuestal”*

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el presupuesto anual de Ingresos del FDL de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la suma de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. (\$81.766.615.000)**., conforme al siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 2 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VALOR
O1	Ingresos	81.766.615.000
O10	Disponibilidad Inicial	39.614.383.000
O1002	Bancos	39.614.383.000
O11	Ingresos Corrientes	40.492.957.000
O1102	Ingresos no tributarios	40.492.957.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	100.000.000
O110203001	Multas y sanciones	100.000.000
O11020300123	Sanciones urbanísticas	100.000.000
O110206	Transferencias corrientes	40.392.957.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	40.392.957.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	40.392.957.000
O12	Recursos de capital	1.659.275.000
O1205	Rendimientos financieros	5.000.000
O120502	Depósitos	5.000.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	5.000.000
O1210	Recursos del balance	1.154.275.000
O121002	Superávit fiscal	1.154.275.000
O12100203	Libre destinación	1.154.275.000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	500.000.000
O121301	Reintegros	500.000.000
	TOTAL INGRESOS	81.766.615.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 3 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto Anual de Gastos e Inversión del FDL de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. (\$81.766.615.000).**, conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2026
O2	GASTOS	81.766.615.000
O21	Funcionamiento	5.394.020.000
O211	Gastos de personal	986.871.000
O21101	Planta de personal permanente	986.871.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	986.871.000
O2110103007	Honorarios Ediles	986.871.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.627.138.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	18.358.000
O2120101	Activos fijos	18.358.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	18.358.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	18.096.000
O21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	18.096.000
O212010100305	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	262.000
O21201010030505	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios, no grabados	262.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.608.780.000
O2120201	Materiales y suministros	87.660.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	87.625.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	18.107.000
O2120201003023212801	Papel bond	6.810.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 4 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

O2120201003023215305	Cajas de cartón liso	9.402.000
O2120201003023215317	Fólderes	1.470.000
O2120201003023219202	Sobres de manila	105.000
O2120201003023219703	Etiquetas impresas autoadhesivas de papel	320.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	54.868.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	38.017.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	16.851.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	11.000.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	11.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	2.690.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	76.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	698.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	1.916.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	960.000
O2120201003083891103	Lapiceros	354.000
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	467.000
O2120201003083891106	Lápices	66.000
O2120201003083891108	Minas para lápices	73.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	35.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	35.000
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	35.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.521.120.000
O2120202005	Servicios de la construcción	186.361.000
O212020200504	Servicios de construcción	186.361.000
O21202020050401	Servicios generales de construcción de edificaciones	82.861.000
O2120202005040154122	Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales	82.861.000
O21202020050406	Servicios de instalaciones	103.500.000
O2120202005040654619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	103.500.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 5 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	108.403.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	52.720.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	52.720.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	55.683.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	55.683.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	326.259.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	326.259.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	326.259.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	9.300.000
O212020200701030102	Ediles	9.300.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	9.300.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	131.559.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	8.200.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	123.359.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	185.400.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	24.700.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	20.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	140.700.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.861.441.000
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	170.000.000
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	170.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	83.759.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	23.268.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	60.491.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.256.493.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 6 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	859.174.000
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	15.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	382.319.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	102.820.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	90.100.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	12.720.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	248.369.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	101.405.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	79.924.000
O2120202008078715203	Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica	31.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	36.040.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	38.656.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	18.656.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	18.656.000
O212020200906	Servicios recreativos, culturales y deportivos	20.000.000
O21202020090696421	Servicios de jardines botánicos y zoológicos	20.000.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	1.780.011.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	1.673.115.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	106.896.000
O23	INVERSION	76.372.595.000
O2301	DIRECTA	38.538.223.000
O230117	Bogotá camina segura	38.538.223.000
O23011745	Gobierno Territorial	38.538.223.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	38.538.223.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 7 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

O230117459920242276	Chapinero protegido: Dotación y mejora de equipamiento para la seguridad	766.083.000
O230117459920242299	Vive chapinero: Espacio público seguro y convivencial	1.140.450.000
O230117459920242302	Chapinero respeta todas las formas de vida	606.000.000
O230117459920242303	Chapinero conecta con su comunidad	356.000.000
O230117459920242306	Chapinero para todos: Espacios que fomentan el cuidado y el crecimiento	235.479.000
O230117459920242308	Chapinero conecta la vida	218.604.000
O230117459920242310	Chapinero participa y construye comunidad	678.672.000
O230117459920242326	Tejiendo comunidad: Seguridad y convivencia con corresponsabilidad ciudadana	645.643.000
O230117459920242328	Chapinero innova fortaleciendo nuestra identidad	180.014.000
O230117459920242332	Chapinero fortalece la vida rural asistencia técnica para acueductos	1.032.384.000
O230117459920242337	Chapinero caminos seguros renovación y conservación del espacio peatonal	2.458.564.000
O230117459920242461	Chapinero trabaja por la movilidad en vías urbanas y rurales	3.869.369.000
O230117459920242471	Chapinero transforma el entorno: Gestión integral del espacio público	697.125.000
O230117459920242475	Chapinero progresa: Oportunidades para el desarrollo productivo y laboral	770.300.000
O230117459920242480	Chapinero impulsa la creatividad financiación para el talento cultural	718.411.000
O230117459920242484	Chapinero verde por naturaleza	992.307.000
O230117459920242496	Chapinero re-activa: Parques para todos	702.887.000
O230117459920242499	Chapinero cultura en evolución: Transformar espacios para la creatividad	283.106.000
O230117459920242500	Chapinero emprende con propósito: Transforma vidas y negocios locales	316.588.000
O230117459920242503	Chapinero en movimiento: Construye comunidad a través del deporte	1.387.828.000
O230117459920242505	Chapinero comprometido con el bienestar: Apoyo psicosocial y económico para la comunidad	3.258.617.000
O230117459920242507	Chapinero cultural: Promueve el talento y el patrimonio local	1.169.055.000
O230117459920242511	Chapinero libre de violencia: Unidos y Unidas contra el Femicidio	560.833.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 22 DE 2025

Pág. 8 de 8

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026”.

O230117459920242513	Chapinero entreteje reconciliación: Arte, memoria y construcción de paz	538.177.000
O230117459920242519	Chapinero en armonía: Herramientas para una mejor convivencia	496.100.000
O230117459920242521	Chapinero impulsa tu futuro: Dotación y apoyo para estudiantes	3.470.448.000
O230117459920242522	Chapinero solidario: Comedores comunitarios para la vida	522.357.000
O230117459920242527	Chapinero comprometido con la transparencia: Fortalecimiento institucional y control en acción	6.715.199.000
O230117459920242536	Chapinero apoya la tradición y el progreso: Inversiones para Comunidades Indígenas, Afro y Raizales	318.182.000
O230117459920242538	Chapinero cambia tu vida: Prevención de violencias y promoción de la autonomía de la mujer	1.392.416.000
O230117459920242543	Chapinero cuida tu vida: Acciones integrales en salud y bienestar comunitario	2.041.025.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	37.834.372.000
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	20.191.963.000
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	17.642.409.000
O4	Disponibilidad Final	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		81.766.615.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primer (1) de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

CATHERINE CHAVÉS HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyectó: Nidia Asenet González Torres – Responsable de presupuesto FDLCH
Revisó: Clemente Chaves Hernández – Abogado del despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195